



Ayuntamiento de Orcera



**DON SERGIO RODRIGUEZ TAUSTE, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ORCERA DE LA PROVINCIA DE JAEN**

**H A C E S A B E R.-** Que todas aquellas *personas naturales o jurídicas, públicas o privadas interesadas en llevar a cabo actividades culturales o educativas, que redunden en beneficio de la comunidad orcereña*, en los siguientes tipos de locales:

- *Bienes patrimoniales de titularidad municipal susceptibles de cesión de uso en todo, o en parte,*
- *Bienes demaniales de titularidad municipal susceptibles de autorización para uso en todo, o en parte, y*
- *Bienes de titularidad no municipal, pero sobre los que este Ayuntamiento ostente algún derecho, que de conformidad con la legislación vigente permita transferir su utilización a las personas o entidades antes citadas,*

Los cuales serán regulados por el correspondiente **REGLAMENTO REGULADOR DEL USO DE LOCALES**, pueden suscribir, durante el plazo de *quince días hábiles*, a contar desde la publicación del presente Edicto –Bando en el tablón de anuncios y página web de ésta Entidad Local, la correspondiente solicitud que les será facilitada en ésta Administración Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Orcera, a 17 de septiembre de 2013.-

El Alcalde Presidente,

